UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1968 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 12 SEP 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 2321-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 1353-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y el Memorando Nº 356-2025-DA/VRAC-UNSCH de la Dirección de Admisión y Estudios Generales sobre incorporación de los programas de estudios de Arquitectura, Ingeniería Ambiental y Psicología en el Plan de Funcionamiento Autofinanciado del Proceso de Admisión 2026-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, en armonía con el artículo 98° de la Ley Universitaria Nº 30220, la admisión en la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito;

Que, mediante Resolución de la Asamblea Universitaria Nº 008-2023-UNSCH-AU, de fecha 15 de diciembre de 2023, se aprobó la creación de programas, entre otros, de Arquitectura, Ingeniería Ambiental y Psicología en la Sede Central de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 1920-2025-UNSCH-CU, de fecha 05 de setiembre de 2025, se aprobó el Plan de Funcionamiento Autofinanciado del Proceso de Admisión 2026-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando Nº 1353-2025-UNSCH-VRAC, de fecha 15 de agosto de 2025, el Vicerrectorado de Académico ha solicitado la incorporación de los programas de estudios de Arquitectura, Ingeniería Ambiental y Psicología en el Plan de Funcionamiento Autofinanciado del Proceso de Admisión 2026-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario autorizar la incorporación de los programas de estudios de Arquitectura, Ingeniería Ambiental y Psicología en el Plan de Funcionamiento Autofinanciado del Proceso de Admisión 2026-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1968 -2025-UNSCH-CU

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numerales 59.2 y 59.10 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numerales 2 y 8 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de setiembre de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la incorporación de los programas de estudios de Arquitectura, Ingeniería Ambiental y Psicología en el Plan de Funcionamiento Autofinanciado del Proceso de Admisión 2026-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1968 -2025-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuelas Profesionales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnología de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

CAZP/ndch